

## ANEXO V

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN. PARA LAS PLAZA DE (Profesor Asociado TP6)**

**Departamento: Física Teórica**

**Área de conocimiento: Astronomía y Astrofísica**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesor contratado por el procedimiento de urgencia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de junio de 2017 (BOA nº 156 de 16 de agosto), los miembros que componen la comisión, aprobada por la Comisión Permanente del Departamento de Física Teórica el 16 de diciembre de 2022, de la plaza convocada son los siguientes:

- Miembros titulares:
  - Presidente: Manuel Membrado Ibáñez
  - Secretario: Eduardo Follana Adín
  - Vocal: Gloria Luzón Marco
  
- Miembros suplentes:
  - Presidente: Igor García Irastorza
  - Secretario: Siannah Peñaranda Rivas
  - Vocal: Theopisti Dafni

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 16 de diciembre de 2022

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO**

(1)Fdo.: José Manuel Carmona Martínez

(1)La firma puede ser electrónica o manuscrita

#### **Notas aclaratorias:**

- Su nombramiento se atendrá a los preceptos establecidos en el artículo 60 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y es irrenunciable salvo que se den las circunstancias de abstención o recusación.
- A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 23 Y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Presidente de la comisión podrá solicitar de los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en este párrafo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, citada en el párrafo anterior.
- La comisión de selección deberá constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones.
- Para la válida constitución de la comisión, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros de acuerdo al art. 17.2 de la Ley 40/2015.

Departamento de Física Teórica  
Universidad de Zaragoza

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/73dc338ee9619d21bcc1e60af72c0f7c>

CSV: 73dc338ee9619d21bcc1e60af72c0f7c

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 1

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JOSE MANUEL CARMONA MARTINEZ

Director del Departamento de Física Teórica

16/12/2022 14:17:00

